

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2024

Señor

CONSORCIO CONSTRUJEM-2023
DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE



FIE2024EE019754

, Bogotá, D. C.

Asunto: Alcance traslado actualización PIC Contrato de Obra 1380-1842-2023 Grupo No. 22 Norte de Santander-21-21

Respetados.

Mediante radicados FIE2024EE015226 y FIE2024EE015227 del 17 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra y a su Garante pronunciarse frente a la actualización del Procedimiento de Incumplimiento Contractual - PIC, adelantado por el presunto incumplimiento del Contrato de Obra 1380-1842-2023 correspondiente al Grupo 22 Norte de Santander 21-21, que presentó la Interventoría mediante oficio CS.MK042-468-060-2024 del 13 de septiembre de 2024, con ocasión de la prórroga por tres meses que se incorporó mediante Otrosí 01 del 24 de julio de 2024, toda vez que, con este se reprogramó el cronograma de obra.

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría informó que:

"(...) Desde el reinicio del contrato, esto es desde el 30 de julio de 2024 y con corte al 11 de septiembre de 2024, el Contratista de Obra continúa presentando retrasos en lo que respecta a la consecución de insumos como materiales, equipos y herramienta en general, así como personal operativo para la ejecución de actividades constructivas en campo.

Adicionalmente, la Interventoría en dicha comunicación reportó el retraso así:

C.E.D. RUR LA DIVINA ESPERANZA (30/07/24 - 11/09/24)

Se tenía un programado de 77,33%, frente a un ejecutado del 64,88%. Presentando un atraso del -12,45%

I.E.D. COLEGIO SANTO ANGEL SEDE JULIÁN PINZON PEÑARANDA (30/07/24 - 11/09/24)

Se tenía un programado de 85,63%, frente a un ejecutado del 79,97%. Presentando un atraso del -5,66%

I.E.D. MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA (30/07/24 - 11/09/24)

Se tenía un programado de 62,02%, frente a un ejecutado del 61,88%. Presentando un atraso

del -0,14% (...)"

No obstante, mediante oficio CS.KM042-468-113-2024 del 13 de noviembre de 2024, el cual fue allegado a la Dirección Jurídica de la UG FFIE el 15 de noviembre de 2024 desde la cuenta de correo electrónico angie.estupinan@medinayrivera.com.co, la Interventoría dio alcance a la comunicación del 13 de septiembre de 2024, informando que debido a un error, se relacionaron porcentajes que correspondían a cortes anteriores al reportado en el informe semanal No. 32. Asimismo, precisó que, si bien el mencionado informe semanal se derivó del comité de seguimiento realizado el 11 de septiembre de 2024, ya que los comités se realizan todos los miércoles, el porcentaje de avance reportando en este tiene como fecha de corte el 08 de septiembre de 2024.

En este sentido, se precisa que, de acuerdo con lo reportado por la Interventoría, si bien el contrato presenta un porcentaje de ejecución general mayor al programado (porcentaje programado: 66,33% vs porcentaje ejecutado general: 68,27%), desde el reinicio del contrato, esto es desde el 30 de julio y con corte al 08 de septiembre de 2024, el Contratista de Obra continúa presentando retrasos en lo que respecta a la consecución de insumos como materiales, equipos y herramienta en general, así como personal operativo para la ejecución de actividades constructivas en campo.

Adicionalmente, la Interventoría reiteró que a la fecha han continuado las quejas de los rectores de las sedes I.E. Integrado Campo Dos y I.E. Monseñor Sarmiento Peralta, por temas de pago al personal de obra, sin que a la fecha se haya cumplido con la entrega de los paz y salvos y pago de nómina del personal vinculado al contrato, así como tampoco se ha presentado un plan de acción para la sede, con el fin de mitigar las quejas expuestas.

Finalmente, la Interventoría en dicha comunicación reportó que a la fecha persiste el retraso en dos sedes así:

I.E.D. C.E.D. RUR LA DIVINA ESPERANZA (30/07/24 - 08/09/24)

Se tenía un programado de 84,90%, frente a un ejecutado del 69,95%. Presentando un atraso del -15,95% equivalente a 15 días

I.E.D. COLEGIO SANTO ANGEL SEDE JULIAN PINZON PEÑARANDA (30/07/24 - 08/09/24)

Se tenía un programado de 86,26%, frente a un ejecutado del 83,87%. Presentando un atraso del -2,39% equivalente a 2 días

En este sentido, toda vez que, la Interventoría mediante alcance al informe de actualización, allegado a la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión a través de correo electrónico del 15 de noviembre de 2024, informó que con corte al 08 de septiembre de 2024 existe un retraso injustificado de la programación de obra correspondiente a 15 y 2 días, en las sedes antes mencionadas, es decir, menor al reportado en la comunicación de inicio, surge la necesidad de verificar tal información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista de Obra no se ha pronunciado sobre el incumplimiento reportado en el periodo transcurrido entre el 30 de julio y el 08 de septiembre de 2024, de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Comité Fiduciario del PA FFIE en su sesión 441 del 06 de julio de 2021, con el presente oficio la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión da traslado de la actualización al informe presentado por la Interventoría mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2024 desde la cuenta angie.estupinan@medinayrivera.com.co a la dirección dmontes@ffie.com.co, presentado por el presunto incumplimiento del Contrato de Obra 1380-1842-2023 correspondiente al Grupo 22 Norte de Santander 21-21 (en adelante "el Contrato de obra") para que presente sus descargos con las pruebas que considere en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Vencido de dicho término, se le dará traslado a la Interventoría de los descargos presentados para que se pronuncien al respecto. En caso de guardar silencio, luego de agotado este nuevo término, se continuará con el PIC y se le informará a través del Vocero del PA FFIE el resultado del procedimiento.

Los descargos y demás comunicaciones relacionadas con este procedimiento podrán ser enviadas a las siguientes cuentas de correo electrónico: dmontes@ffie.com.co y controversiascontractuales@ffie.com.co.

Atentamente,



JAIME ALEJANDRO DURAN FONTANILLA
Director
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: DANIELA MONTES FIGUEROA
Revisó: ASTRID ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Anexos: CS.KM042-468-113-2024 Alcance a comunicacion CS.KM042-468-060-2024.pdf